

BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

Miércoles, 8 de julio de 2009

Número 129

SUMARIO

	Página		Página
Administración Local		Administración Autonómica	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA	2892	GOBIERNO DE ARAGÓN	2899
5047 SECRETARÍA GENERAL	2892	4747 DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	2899
5051 RECURSOS HUMANOS	2892 SERVICIO PROVINCIAL	2899
5052 RECURSOS HUMANOS	2892	4653 DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	2900
5053 RECURSOS HUMANOS	2892 SERVICIO PROVINCIAL	2900
5054 RECURSOS HUMANOS	2893	4656 DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	2900
5050 RECURSOS HUMANOS	2893 SERVICIO PROVINCIAL	2900
AYUNTAMIENTOS	2893	Administración de Justicia	
5059 AYUNTAMIENTO DE HUESCA - RECURSOS HUMANOS ...	2893	JUZGADOS	2900
5031 AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR	2895	5045 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 HUESCA	2900
5032 AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR	2895	5002 JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 JACA	2901
5033 AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR	2895		
5034 AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR	2895	Otros Anuncios	
5035 AYUNTAMIENTO DE JACA	2895	5003 NOTARÍA DE TAMARITE DE LITERA	2901
5036 AYUNTAMIENTO DE PIRACÉS	2896		
5038 AYUNTAMIENTO DE SECASTILLA	2896		
5041 AYUNTAMIENTO DE FRAGA	2896		
5042 AYUNTAMIENTO DE FRAGA	2896		
5043 AYUNTAMIENTO DE OLVENA	2897		
5046 AYUNTAMIENTO DE OLVENA	2897		
5048 AYUNTAMIENTO DE LASCELLAS-PONZANO	2897		
5049 AYUNTAMIENTO DE LASCELLAS-PONZANO	2898		
5056 AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA	2899		
5057 AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA	2899		
5058 AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA	2899		
COMARCAS	2899		
5055 COMARCA HOYA DE HUESCA/PLANA DE UESCA	2899		
5037 COMARCA LOS MONEGROS	2899		



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Porches de Galicia, 4-4ª planta. 22071 Huesca

Tel. 974 294148 / Fax 974 294149

bop@dphuesca.es / www.dphuesca.es

Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

SECRETARÍA GENERAL

5047

DON ANTONIO SERRANO PASCUAL, SECRETARIO GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA.

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria, celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 2 de julio de 2009, a las nueve horas y treinta minutos, con asistencia de los miembros que figuran relacionados a continuación, se adoptaron acuerdos cuyo extracto es el siguiente:

ASISTENCIAS

Presidió la sesión el Ilmo. Sr. Presidente don Antonio Coscolluela Bergua y asistieron los Diputados señores: don Miguel Gracia Ferrer, don José M.ª Abarca Gil y don Vicente Juan Jueas, Vicepresidentes primero, segundo y tercero, respectivamente; don Jesús Alegre Estarán, D.ª Lourdes Arruebo de Lope, don José Sinesio Bailo Castro, don Enrique Bayo Gállego, don Pablo Álvaro Bescós Español, D.ª M.ª Antonia Borderías Bescós, don Alfredo Bretos Bolea, don Antonio Escalona Estévez, D.ª Sandra González Cariello, don Luis Gutiérrez Larripa, don Clemente Jaime Lana, don Fernando Lafuente Aso, D.ª Rosa M.ª Lanau Morancho, don Francisco Mateo Rivas, don Luis Miguel Rabal Almazor, don Juan José Rodríguez Torres, D.ª Celsa Ana Rufas Acín, D.ª M.ª Elisa Sanjuán Castán, y don José Torralba Marcuello.

Dio fe del acto el Secretario General don Antonio Serrano Pascual, asistiendo el Interventor don José Ignacio Notivoli Mur.

Excusan su asistencia los diputados señores Romero Santolaria y Betorz Miranda.

La Presidencia deja constancia del pesar de toda la Corporación por el fallecimiento de don Luis Martínez Toro, que fue Vicepresidente 1.º de la Diputación Provincial.

Se aprobó el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 4 de junio de 2009.

Acuerdos adoptados:

- 1.- Quedar enterado del informe de Intervención núm. 388/09.
- 2.- Aprobar, por unanimidad, el expediente de modificación de créditos núm. 07/09.
- 3.- Aprobar, por unanimidad, el expediente expropiatorio de la obra de «Acondicionamiento acceso Plan-Gistaín. Tramo pk 3+700 al final pk 4+480» (Gistaín).
- 4.- Aprobar, por unanimidad, el expediente expropiatorio de la obra «Ensanche y mejora acceso a Burceat» (Barbastro).
- 5.- Aprobar, por unanimidad, el expediente expropiatorio de la obra «Ensanche y mejora HU-V-6311 de acceso a Buesa Fase II» (Brotó).
- 6.- Quedar enterado del contrato tramitado de emergencia («Dos deslizamientos de ladera en las obras de ensanche y mejora del acceso Castejón de Sos-Liri»).

Y para que conste y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente -a tenor de lo preceptuado en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales-, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Presidente de la Corporación, en Huesca, a dos de julio de dos mil nueve.- El secretario, Antonio Serrano Pascual, VºBº El presidente, P.A. El vicepresidente 1º, Miguel Gracia Ferrer.

RECURSOS HUMANOS

5051

ANUNCIO

CONCURSO DE MÉRITOS, CONVOCADO PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE JEFE DE NEGOCIADO DE INGRESOS Y CONTROL PLANES PROVINCIALES.

La Presidencia de esta Corporación por Decreto núm. 1805 de esta misma fecha, ha dispuesto:

«Vistos:

El expediente de Secretaría (Negociado de Personal, Clase Funcionario, año 2009, núm. 22), sobre convocatoria para la provisión del puesto de Jefe de Negociado de Ingresos y Control Planes Provinciales.

La propuesta de la Comisión de Valoración designada al efecto, que se incluye en el acta de la reunión correspondiente, en la que se detalla la puntuación obtenida por la aspirante.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 80/1997, de 10 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de provisión de puestos, carrera administrativa y promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, así como en las Bases del concurso de méritos convocado al efecto, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincial núm. 75, de 21 de abril de 2009.

Esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el art. 34 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, dispone:

1.º) Nombrar a DÑA. ELENA PEREZ CAÑIGUERAL, Jefe de Negociado de Ingresos y Control Planes Provinciales, puesto al que le corresponde el nivel 21 de complemento de destino y un complemento específico de 8.582,85 € anuales íntegros.

2.º) Publicar el presente nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, estableciéndose que, de conformidad con lo dispuesto en el citado Reglamento de Provisión de Puestos, la funcionaria nombrada deberá tomar posesión en el plazo de tres días hábiles, a contar desde el cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a dicha publicación».

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Huesca, 25 de junio de 2009.- El presidente, Antonio J. Coscolluela Bergua.

5052

ANUNCIO

CONCURSO DE MÉRITOS, CONVOCADO PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE JEFE DE NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN.

La Presidencia de esta Corporación por Decreto núm. 1804, de esta misma, ha dispuesto:

«Vistos:

El expediente de Secretaría (Negociado de Personal, Clase Funcionario, año 2009, núm. 21), sobre convocatoria para la provisión del puesto de Jefe de Negociado de Contratación.

La propuesta de la Comisión de Valoración designada al efecto, que se incluye en el acta de la reunión correspondiente, en la que se detalla la puntuación obtenida por la aspirante.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 80/1997, de 10 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de provisión de puestos, carrera administrativa y promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, así como en las Bases del concurso de méritos convocado al efecto, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 75, de 21 de abril de 2009.

Esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el art. 34 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, dispone:

1.º) Nombrar a DÑA. Mª JOSÉ LAMPLE PIRACES, Jefe de Negociado de Contratación, puesto al que le corresponde el nivel 21 de complemento de destino y un complemento específico de 8.582,85 € anuales íntegros.

2.º) Publicar el presente nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, estableciéndose que, de conformidad con lo dispuesto en el citado Reglamento de Provisión de Puestos, la funcionaria nombrada deberá tomar posesión en el plazo de tres días hábiles, a contar desde el cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a dicha publicación».

Lo que se publica a los efectos oportunos.

En Huesca, a 25 de junio de 2009.- El presidente, Antonio J. Coscolluela Bergua.

5053

ANUNCIO

CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE JEFE DE SECCIÓN DE INSPECCIÓN, GRUPO A, SUBGRUPO A1.

La Presidencia de esta Corporación por Decreto núm. 1818, de esta misma fecha, ha dispuesto:

«Vistos:

El expediente de Secretaría (Negociado de Personal, Clase Funcionario, año 2009, núm. 19), sobre convocatoria para la provisión del puesto de Jefe de Sección de Inspección, Grupo A, Subgrupo A1.

La propuesta de la Comisión de Valoración designada al efecto, que se incluye en el acta de la reunión correspondiente, en la que se detalla la puntuación obtenida por el aspirante.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 80/1997, de 10 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de provisión de puestos, carrera administrativa y promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, así como en las Bases del concurso de méritos convocado al efecto, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincial núm. 77, de 24 de abril de 2009.

Esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el art. 34 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, dispone:

1.º) Nombrar a D. MARIANO SANTAFE BEIRED, Jefe de Sección de Inspección, Grupo A, Subgrupo A1, puesto al que le corresponde el nivel 27 de complemento de destino y un complemento específico de 18.620,00 € anuales íntegros.

2.º) Publicar el presente nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, estableciéndose que, de conformidad con lo dispuesto en el citado Reglamento de Provisión de Puestos, el funcionario nombrado deberá tomar posesión en el plazo de tres días hábiles, a contar desde el cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a dicha publicación.

Lo que se publica a los efectos oportunos.

En Huesca, a 26 de junio de 2009.- El presidente, Antonio J. Cosculluela Bergua.

5054

ANUNCIO

CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE JEFE DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO, GRUPO A, SUBGRUPO A1.

La Presidencia de esta Corporación, por Decreto núm. 1818, de esta misma fecha, ha dispuesto:

«Vistos:

El expediente de Secretaría (Negociado de Personal, Clase Funcionario, año 2009, núm. 20), sobre convocatoria para la provisión del puesto de Jefe del Centro de Documentación y Archivo.

La propuesta de la Comisión de Valoración designada al efecto, que se incluye en el acta de la reunión correspondiente, en la que se detalla la puntuación obtenida por la aspirante.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 80/1997, de 10 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de provisión de puestos, carrera administrativa y promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, así como en las Bases del concurso de méritos convocado al efecto, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincial núm. 75, de 21 de abril de 2009.

Esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el art. 34 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, dispone:

1.º) Nombrar a DÑA. Mª DOLORES BARRIOS MARTÍNEZ, Jefe de Sección del Centro de Documentación y Archivo, puesto al que le corresponde el nivel 27 de complemento de destino y un complemento específico de 16.278,99 € anuales íntegros.

2.º) Publicar el presente nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, estableciéndose que, de conformidad con lo dispuesto en el citado Reglamento de Provisión de Puestos, la funcionaria nombrada deberá tomar posesión en el plazo de tres días hábiles, a contar desde el cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a dicha publicación».

Lo que se publica a los efectos oportunos.

En Huesca, a 26 de junio de 2009.- El presidente, Antonio J. Cosculluela Bergua.

5050

ANUNCIO

CONCURSO DE MÉRITOS, CONVOCADO PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE JEFE DE NEGOCIADO DE INICIATIVAS LOCALES

La Presidencia de esta Corporación por Decreto núm. 1806 de esta misma fecha, ha dispuesto:

«Vistos:

El expediente de Secretaría (Negociado de Personal, Clase Funcionario, año 2009, núm. 23), sobre convocatoria para la provisión del puesto de Jefe de Negociado de Iniciativas Locales.

La propuesta de la Comisión de Valoración designada al efecto, que se incluye en el acta de la reunión correspondiente, en la que se detalla la puntuación obtenida por la aspirante.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 80/1997, de 10 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de provisión de puestos, carrera administrativa y promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, así como en las Bases del concurso de méritos convocado al efecto, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincial núm. 75, de 21 de abril de 2009.

Esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el art. 34 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, dispone:

1.º) Nombrar a DÑA. SONIA ARRIBAS MONZÓN, Jefe de Negociado de Iniciativas Locales, puesto al que le corresponde el nivel 21 de complemento de destino y un complemento específico de 8.582,85 € anuales íntegros.

2.º) Publicar el presente nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, estableciéndose que, de conformidad con lo dispuesto en el citado Reglamento de Provisión de Puestos, la funcionaria nombrada deberá tomar posesión en el plazo de tres días hábiles, a contar desde el cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a dicha publicación».

Lo que se publica a los efectos oportunos.

En Huesca, a 25 de junio de 2009.- El presidente, Antonio J. Cosculluela Bergua.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HUESCA

RECURSOS HUMANOS

5059

La Alcaldía Presidencia con fecha 29 de junio de 2009 ha adoptado el siguiente:

DECRETO DE LA ALCALDÍA 2009002189

La Sentencia nº 204, de 4 de Junio de 2007, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 1 de Huesca, estima el recurso 45/07 interpuesto por D. José Javier Muzás Rota, procurador de los Tribunales y por D. Javier Ballester Lanaspá.

El recurso contencioso-administrativo fue interpuesto por D. José Javier Muzás Rota y D. Javier Ballester Lanaspá, contra el Decreto de Alcaldía núm. 3829/2006, de 16 de Octubre, por el que se aprobaban las Bases que debían regir el proceso selectivo para la provisión de cinco plazas de Bombero del Servicio de Extinción de Incendios del Excmo. Ayuntamiento de Huesca.

La Sentencia nº 204, de 4 de Junio de 2007, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 1 de Huesca, estima el recurso 45/07 interpuesto contra el referido Decreto de Alcaldía núm. 3829/2006, de 16 de Octubre, y acuerda en su fallo lo siguiente:

«I. Se estima el recurso 45/07 interpuesto por D. José Javier Muzás Rota, Procurador de los Tribunales y de D. Javier Ballester Lanaspá, contra el Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente 3829/2006, de 16 de Octubre, del Excmo. Ayuntamiento de Huesca, que se anula, en cuanto estableció la limitación de edad máxima de 36 años para acceder al proceso selectivo de cinco plazas de Bombero del Servicio de Extinción de Incendios del Excmo. Ayuntamiento de Huesca; reconociéndose el derecho del Señor Ballester a tomar parte en el proceso selectivo de autos.

II. No se hace especial pronunciamiento en materia de costas.

III. Dése cuenta de la firmeza de esta Sentencia, al objeto de plantear la oportuna cuestión de ilegalidad en relación con el artículo 6.1.º.b) del Reglamento de Personal y del Servicio de Bomberos.»

Corresponde al Alcalde-Presidente ejecutar la Sentencia firme, una vez que ha sido comunicado al Municipio de Huesca, el fallo de la Sentencia.

En ejecución de la Sentencia procede anular el Decreto de Alcaldía núm. 3829/2006, de 16 de Octubre, por el que se aprobaban las Bases que debían regir el proceso selectivo para la provisión de cinco plazas de Bombero del Servicio de Extinción de Incendios del Excmo. Ayuntamiento de Huesca.

Asimismo, y teniendo en cuenta que como consecuencia de la aprobación de las referidas Bases se produjo el abono de la cantidad de 6 € por determinados aspirantes en concepto de derechos de examen (Base 3.4.º de la convocatoria); procederá la devolución de dichas cantidades, de conformidad con el artículo 64.2º de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y según el concepto jurisprudencial del enriquecimiento injusto (sentencia de referencia de fecha 28 de Enero de 1956), puesto que el proceso selectivo no llegó a desarrollarse.

Por todo ello, en ejecución de la Sentencia nº 204, de 4 de Junio de 2007, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 1 de Huesca, que estima el recurso 45/07 interpuesto por D. José Javier Muzás Rota, Procurador de los Tribunales y de D. Javier Ballester Lanaspá, contra el Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente 3829/2006, de 16 de Octubre, del Excmo. Ayuntamiento de Huesca, que se anula; en cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo de la Sentencia; y visto el Informe jurídico emitido al efecto; esta Alcaldía, de conformidad con el artículo 118 de la Constitución Española de 1978, los artículos 17 y 18 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de 1985 y el artículo 103.2º de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 1998, RESUELVE:

PRIMERO.- Anular el Decreto de Alcaldía núm. 3829/2006, de 16 de Octubre, por el que se aprobaban las Bases que debían regir el proceso selectivo para la provisión de cinco plazas de Bombero del Servicio de Extinción de Incendios del Excmo. Ayuntamiento de Huesca.

SEGUNDO.- Proceder a la devolución de los derechos de examen abonados por los siguientes aspirantes incluidos en la lista provisional de admitidos, puesto que las pruebas del proceso selectivo no llegaron a desarrollarse, como consecuencia de la anulación de las Bases de la convocatoria, por causas no imputables a los interesados:

NOMBRE	APELLIDOS	D.N.I.
Fernando	ABAD MUÑOZ	30.818.226 C
Juan Miguel	ABADIA ANSO	25.456.782 Z
Sergio José	ABADIA ARNAL	17.746.017 E
Gorka	ABIO URIARTE	78.894.562 P
David	ALBA SILGADO	830.452 Z
Miguel Ángel	ALBACAR TOMAS	73.156.899 V
Enrique	ALFRANCA CORONAS	18.034.693 W
Jacob	ALVAREZ RODRIGUEZ	53.009.620 W

NOMBRE	APELLIDOS	D.N.I.	NOMBRE	APELLIDOS	D.N.I.
Haritz	AROCENA RIVEIRA	72.478.376 V	Mario	MARTINEZ GIL	25.196.845 T
Jesús	ANDIA BERNIA	73.079.553 C	Jesús	MARTINEZ PUEYO	25.180.575 Z
Alberto	ARANDA LAPLANA	25.176.708 B	Ricardo	MATA ITURRALDE	51.422.722 W
David	ARIAS CASTANERA	73.205.352 D	Iván	MAZA SIERRA	18.048.868 D
Diego	ARCAL GRACIA	72.989.476 B	Noel	MEGA AVELLANEDA	18.051.941 T
José Luis	ARENAS SANCHEZ	24.361.857 G	Enmanuel	MELCHOR VAZQUEZ	76.131.690 B
Abraham	ARGENTE CEBRIAN	25.467.199 N	Luis	MIGUEL ESTEBANEZ	71.928.810J
David	ARNAL PARDOS	29.105.639 J	Santiago	MIGUEL GUILLEN	18.442.412 T
Francisco Javier	ASENSIO REBULLIDA	73.289.887 B	Miguel	MORALEDA JIMENEZ	26.802.579 N
Florencio	AZNAR PUEYO	25.169.033 H	Rubén	MORENO USE	18.052.089 X
Borja	BADIOLA FERNANDEZ	78.908.777 D	Fernando	MORLAN PANZANO	18.044.730 B
Antonio Marcos	BARROSO FERNANDEZ	80.049.643 Y	Javier Luis	MOROS APARICIO	17.733.900 A
Joseba	BARTUREN GERENABARRENA	78.872.342 Y	José Manuel	MUÑOZ GARCIA	53.407.610 T
Daniel	BELIO ORDUNA	29.131.466 B	José M ^a .	NADAL SERRANO	51.076.823 X
Luis Miguel	BERDEJO GUILLEN	25.191.757 H	Alberto	NASARRE LAGUNA	18.034.512 M
Pedro Vicente	BERGUA GOMEZ	18.048.698 T	David	NAVARRO BLANCO	72.987.997 G
Pedro Ignacio	BERNI FELEZ	25.171.808 X	Enrique	NUÑEZ DE LEON	16.609.705 W
Emilio José	BOTELLA RUIZ	21.492.359 D	Daniel	OGAYAS PEREZ	1.937.778 M
Miguel	BRONCANO LOPEZ	50.197.816 V	Benjamín	OLMOS ALVARO	25.477.078 R
José Luis	CALVO ENRIQUEZ	33.515.179 Q	Felipe	ONDIVIELA TORRES	25.167.219 K
Víctor	CAPAPE PARDO	25.482.266 Z	Ramiro	PALACIN VILAR	73.203.203 E
Miguel Ángel	CASAS GARGALLO	18.441.905 E	Javier	PALACIO CORED	10.902.311 N
Santiago	CASORRAN ROYO	29.111.054 T	Rubén	PALASET PASCUAL	18.171.556 S
Carlos	CASASUS BESCOS	18.170.792 X	Miguel Angel	PASCUAL CASAO	25.167.819 T
Ángel José	CIVERA CONTE	17.738.726 E	Ander	PASCUAL RODRIGUEZ	16.071.907 J
Nuria	DIAZ MARTINEZ	18.035.823 M	Borja Fr.	PAZ POZO	30.676.765 D
Almudena	DE LA ROSA PIÑERO	18.040.041 Z	Saúl	PEÑA SAINZ-AJA	71.270.250 N
Tomás	DE LUCAS SANCHEZ	18.053.069 R	David	PLUMED POLO	18.441.655 W
Sergio	DE MIGUEL VERA	72.885.144 F	Javier	POLA HERNANDEZ	14.611.539 F
Javier	DELGADO CASTILLO	25.171.693 X	Alberto	PRADAS GUTIERREZ	2.658.348 P
Cristóbal	DOMINGO ALFARO	17.451.176 H	Jon	PUENTE GARCIA	44.676.874 H
Roberto	DOMINGUEZ GOMEZ	76.123.712 Z	Erico	PUENTE VILLALBA	25.461.405 Z
Manuel	DUARTE PEREZ	18.051.189 F	Ángel José	PUEYO RIVEROLA	73.200.536 T
José Miguel	EZQUERRA LATORRE	25.451.278 F	Juan José	PUJALDE TORTOSA	22.145.765 P
Juan	FABIAN DIAZ	76.125.372 H	Javier	RAMIA CHICO	29.134.263 W
Jorge	FEAL DIAZ	76.415.934 K	Eugenio	RAMOS ARIAS	20.266.750 R
David	FERRER ORMAD	25.480.076 D	Jorge	REILLO CAMBERO	39.373.537 K
Juan	FOLCH QUILIS	53.090.902 W	Luis	REVUELTA ROJAS	3.105.265 N
Daniel	FORTUN LANGARITA	25.191.876 E	Oscar	REVUELTO SANCHEZ AGUILERA	17.743.234 E
David	FUERTES ROVIRA	28.615.818 T	Ricardo	RIVERO PACHECO	3.108.445 H
José Ignacio	GALLEGO RETEGUI	18.172.343 C	Isaac	ROMANO FANLO	72.971.254 M
Pedro	GARCIA ALVAREZ	34.780.302 R	Fernando	ROSADO GARCIA	17.755.520 A
Carlos	GARCIA CASADO	25.172.782 H	Julio Juan	ROYO SERRANO	29.116.911 S
Tomas Manuel	GARCIA MARTIN	18.050.728 Y	Alejandro	RUBIO FERNANDEZ	17.751.589 M
Ángel José	GARCIA PARDOS	25.470.094 D	Julián	RUBIO PEÑA	13.170.671 C
Julio	GARZO SANCHEZ	18.051.836 X	Martín	RUFAS GIMENEZ	18.031.562 E
David	GASCON GRACIA	72.988.696 J	José Javier	RUIZ PASCUAL	74.219.728 Q
Lidia	GOMEZ ZAERA	40.995.890 T	Eduardo	SAN ANTON BEDIAGA	78.869.877 W
Miguel Angel	GRACIA ESTEBAN	73.082.067 G	Javier	SANCHEZ CARRERAS	2.632.511 T
Lorenzo	GUERRI PIRACES	18.035.643 D	Pedro Mario	SANJUAN PRIETO	11.957.233 Q
David Feliz	HERRERO PEREZ	71.929.206 H	Arturo	SANZ IZQUIERDO	72.880.748 G
Javier	HERREROS MARTIN	32.050.826 G	Héctor	SARDINO CEREZUELA	72.971.024 M
Pablo	IRIGOYEN CLAVER	18.052.305 L	Alberto	SERRA VALLEJO	2.544.642 Z
Rafael	GIMENEZ GARRIDO	44.272.096 V	Sergio	SOLER SUSAN	25.476.299 G
Juan Carlos	JIMENEZ SANZ	29.117.819 A	Alfredo	SOLSONA REQUELME	29.124.037 B
Sergio Andrés	LAHOZ RAMOS	25.467.937 Z	Manuel	TENA BAREA	22.579.452 F
Alberto	LALANA CASALE	73.244.223 X	Fernando	TENA BAREA	22.579.451 Y
Francisco Javier	LAYUS DIEZ	18.041.163 D	Jesús	TOLOSANA ATARES	18.050.364 X
Ignacio Miguel	LEJARZA FERRER	72.972.229 Z	Lorenzo	TRICAS VELASCO	18.041.291 E
Sergio	LIESA DURAN	18.043.596 G	Ángel José	USIETO LABORDA	18.033.968 J
José M ^a .	LITARTE BELDA	22.146.598 J	José Andrés	VALERO GIL	73.156.841 M
Héctor	LLORENTE AGUILERA	17.751.198 M	José Vicente	VALLES SERRANO	25.163.763 S
Josep Manuel	LLUCH DOMENECH	33.469.189 A	Roberto	VELILLA BAQUERO	25.467.701 P
Javier	LOPE ANGLES	73.088.574 W	Enrique	VICENTE BARRAO	25.168.319 V
Antonio Marcos	LOPEZ CABERO	43.746.904 F	Samuel	VIDAL NUÑEZ	73.085.831 L
Raúl	LOPEZ GARCIA	25.171.662 W	Guillermo	VIVO MARTINEZ	18.169.592 Y
Héctor	LOPEZ LAVAL	18.046.353 R	Eduardo	ZAMORA GIL	18.031.770 T
Isaac	LOPEZ LAVAL	33.922.819 G	Daniel	CONTINENTE RIPOLLÉS	25.454.379 A
Santiago	LOPEZ NAVARRO	25.474.892 T	Miguel Ángel	GONZÁLEZ GARCÍA	25.447.593 W
David	LORENTE LORENTE	29.129.376 Z	Carlos Javier	HUESO PALACIÁN	73.256.547 Y
Luis José	LUCAS PEREZ	72.881.334 J	José	LAITA MAMPEL	73.244.188 K
Daniel	MALON LALEONA	73.082.375 J	José Ángel	MONTANES VÁZQUEZ	25.449.255 P
José Alberto	MARINA MIRANDA	18.805.119 P	Ferrán	TORRENS FERNÁNDEZ	35.106.117 K
Alejandro	MARQUET CORREAS	72.984.088 M	Delfín	VICENTE BARRAO	17.724.140 H
Gabriel	MARTIN ALLUE	18.169.825 D			
Ignacio	MARTIN GROS	18.048.975 R			
Carlos	MARTINEZ GARCIA	51.062.726 N			

TERCERO.- Comunicar al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N° 1 de Huesca el presente Decreto de Alcaldía, dictado en cumplimiento de la ejecución de la Sentencia n° 204 del referido Juzgado, «al objeto de plantear la opor-

tuna cuestión de ilegalidad en relación con el artículo 6.1º.b) del Reglamento de Personal y del Servicio de Bomberos»; y notificarlo íntegramente a cada una de los interesados.

CUARTO.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, con indicación de los recursos que correspondan, plazos para interponerlos y órgano ante el que se pueden interponer.

En Huesca, a 3 de julio de 2009 - El alcalde, Fernando Elboj Broto.

AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR

5031

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de junio de 2009, aprobó una operación jurídica complementaria al Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución denominada «Prolongación de la Calle Lepanto», siendo objeto de la operación jurídica complementaria la subsanación de la correspondencia entre fincas aportadas y fincas de resultado, según Anexo a dicho Proyecto de Reparcelación redactado por el Arquitecto D. Salvador Rambla Bielsa, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón con fecha 1 de junio de 2009.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

En Binéfar, a 30 de junio de 2009.- El alcalde, Manuel Lana Gombau.

5032

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 25 de junio de 2009, aprobó inicialmente el Expediente N° 4/2009 de Modificación de créditos, bajo la modalidad de suplemento de crédito, del Presupuesto municipal para 2009.

Conforme a lo establecido en los Artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y en los Artículos 38.2 y 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Expediente queda expuesto al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se considerará definitivamente aprobado si transcurrido el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Binéfar, a 1 de julio de 2009.- El alcalde, Manuel Lana Gombau.

5033

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 25 de junio de 2009, aprobó inicialmente el Expediente N° 5/2009 de Modificación de créditos, bajo la modalidad de crédito extraordinario, del Presupuesto municipal para 2009.

Conforme a lo establecido en los Artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y en los Artículos 38.2 y 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Expediente queda expuesto al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se considerará definitivamente aprobado si transcurrido el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Binéfar, a 1 de julio de 2009.- El alcalde, Manuel Lana Gombau.

5034

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 30 de abril de 2009, el acuerdo inicial de modificación de diversas Ordenanzas Fiscales, publicado anuncio en el Boletín Oficial de la provincia n° 98 de fecha 26 de mayo de 2009, se eleva a definitivo el acuerdo inicialmente adoptado al no haberse formulado alegaciones en el plazo hábil concedido, y según lo dispuesto en el art. 17.4 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se procede a la publicación del texto modificado de las Ordenanzas Fiscales.

ORDENANZA FISCAL N° 29, REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENSEÑANZA EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA

Se modifican las cuotas tributarias contenidas en su artículo 6, que quedan fijadas en las siguientes tarifas:

ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA

CONCEPTOS	EUROS cuota
Iniciación	22,79 €mes
Formación Básica	22,79 €mes
Lenguaje Musical	22,79 €mes
Instrumento	22,56 €mes
Clase Colectiva (1/2 h. semanal, máximo 6 alumnos de un mismo instrumento)	7,76 €mes
Actividad de Conjunto (Banda, Combo, Orquesta, Conjunto Violines, Guitarras, Flautas, Orquesta Viento..)	9,72 €mes
Matrícula	36,00 €curso

OTRAS ACTIVIDADES DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA

CONCEPTOS	EUROS cuota
Coral de Voces Blancas	13,82 €mes
Instrumento Banda Municipal de Música	24,57 €mes
Actuación de las agrupaciones estables (BANDA, BIG BAND, CORO DE VOCES BLANCAS)	503,50 €actuación

ESCUELA MUNICIPAL DE JOTA

CONCEPTOS	EUROS cuota
Curso de Canto	9,72 €mes
Curso de Baile	9,72 €mes
Curso de Rondalla	9,72 €mes
Alumnos con dos actividades	14,57 €mes
Alumnos con tres actividades	16,96 €mes

TASAS COLEGIOS

CONCEPTOS	EUROS cuota
Informática (2 horas)	19,26 €mes
Guitarra acompañamiento (1 hora)	9,62 €mes

ORDENANZA FISCAL N° 36, REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESCUELA MUNICIPAL INFANTIL
Se modifican las cuotas tributarias contenidas en el artículo 6, que quedan fijadas en las siguientes tarifas:

ESCUELA INFANTIL

CONCEPTOS	EUROS cuota
Cuota	110,21€mes
Matrícula escuela infantil	88,11€curso

Las tasas que figuran en esta propuesta serán aplicadas a partir del 1 de septiembre de 2009 excepto la matrícula de la Escuela Infantil que aplicará a partir de su entrada en vigor.

Conforme a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, contra este acuerdo de aprobación definitiva podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Huesca, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Binéfar, a 1 de julio de 2009.- El alcalde, Manuel Lana Gombau.

AYUNTAMIENTO DE JACA

5035

EDICTO

PIRINEOS ECUESTRE S.L., C.I.F. n° B22337349, representada por D. Gaizka Echeagaray Arrizabalaga, DNI n° 15235332, ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental de actividad clasificada para «NÚCLEO ZOOLOGICO DESTINADO A CENTRO ECUESTRE (30 CABALLOS)» a emplazar en el Municipio catastral de Jaca n° 178, zona 0, polígono 47, parcelas 28, 29 y 30, «paraje Charlé».

En cumplimiento del artículo 65, n° 2, de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón, se abre información pública, por término de quince días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Área de Urbanismo, Obras, Servicios y Medio Ambiente de este Ayuntamiento.

En Jaca, a 23 de junio de 2009.- El alcalde, Enrique Villarroya Saldaña.

AYUNTAMIENTO DE PIRACÉS**5036****ANUNCIO**

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Piracés para el ejercicio 2009, queda aprobado definitivamente, publicándose a continuación resumido por capítulos junto a la plantilla de personal, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 169.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO I. IMPUESTOS DIRECTOS	22.872,43
CAPITULO II. IMPUESTOS INDIRECTOS	6.000,00
CAPITULO III. TASAS Y OTROS INGRESOS	10.360,52
CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	45.412,07
CAPITULO V. INGRESOS PATRIMONIALES	7.660,00
CAPITULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	139.513,51
CAPITULO IX: PASIVOS FINANCIEROS	46.530,00
TOTAL INGRESOS 278.348,53	

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO I. GASTOS DE PERSONAL	26.020,31
CAPITULO II. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	42.850,00
CAPITULO III. GASTOS FINANCIEROS	1.619,21
CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.001,01

CAPITULO VI. INVERSIONES REALES	198.858,00
CAPITULO IX: PASIVOS FINANCIEROS	6.000,00
TOTAL GASTOS	278.348,53

PLANTILLA DE PERSONAL

Funcionarios de Carrera:
Una Plaza de Secretario- Interventor, Grupo A1/A2, complemento de destino nivel 26, en agrupación con los Ayuntamientos de Novales y Albergo Alto.
Personal Laboral temporal:
Una plaza de peón ordinario a media jornada
Una plaza de peón ordinario a jornada completa.
En Piracés, a 17 de junio de 2009.- El alcalde, Sergio Villacampa Ferrando.

AYUNTAMIENTO DE SECASTILLA**5038****ANUNCIO DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO DE LA CUENTA GENERAL PARA EL EJERCICIO 2008**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2008 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá emitir un nuevo informe.

En Secastilla, a 3 de julio de 2009.- El alcalde, Luis Miguel Rabal Almazor.

AYUNTAMIENTO DE FRAGA**5041**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO ORDINARIO dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a sesenta euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementando con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Sanciones del Ayuntamiento de Fraga.

EXPTE	DENUNCIADO	DNI	LOCALIDAD	FECHA	IMPORTE Euros	INFRACCIÓN
20-09	GOMEZ BAENA, JOSÉ ANTONIO	40455118	FRAGA	29/10/09	200	50.1
1206-09	LAHUERTA SERRA, JORGE ALBERTO	73208940	FRAGA	17/02/09	50	154.1
1209-09	BENÍTEZ ROMERO, PEDRO	76260133	FRAGA	16/02/09	50	9.2
1238-09	MAYORAL GARCÍA, ALBERTO	43714186	FRAGA	05/12/08	50	154.1
1245-09	LINCAN ION VALENTÍN	X05260948	FRAGA	19/02/09	50	9.2
1247-09	GADDOUR MOHAMED	X03083765	FRAGA	19/02/09	50	9.2
1260-09	RÍOS CASTAÑ, JESÚS	43700940	FRAGA	25/02/09	50	9.2
1262-09	SORO LABRADOR, AGUSTÍN	73184152	BALLOBAR	01/12/08	200	18.2
1276-09	VALCHEV KOSTOV PETAR	X04738488	FRAGA	15/02/09	50	154.1
1278-09	OLIVA CANO, ISMAEL	47686003	FRAGA	05/03/09	50	154.1
1279-09	POMPAS FUNEFRES FUNERARIAS FRAGA, S.L.	B22293815	FRAGA	05/03/09	50	154.1
1281-09	PONS BARAZA, MELCHOR	78075559	FRAGA	17/12/08	50	154.1
1282-09	AGRO ANGELETS SLL	B22237309	FRAGA	23/12/08	50	94.2.1
1321-09	MARTÍN DEL OLMO, CRISTINA	73209730	FRAGA	10/02/09	130	91.2
1324-09	IOAN BILDEA CRISTIAN	X06545191	FRAGA	19/02/09	50	94.2.1
1345-09	MARTI VACAS, ENRIQUE	73205555	FRAGA	02/01/09	50	154.1

Fraga, a 25 de junio de 2009.- El alcalde, José Luis Moret Ramírez.

5042

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Ayuntamiento de Fraga, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Sanciones del Ayuntamiento de Fraga, ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

EXPTE	DENUNCIADO	DNI	LOCALIDAD	FECHA	IMPORTE Euros	INFRACCIÓN
1910-09	AYALA MENÉNDEZ, LORENA	73205861	FRAGA	31/03/09	50	9.2
1911-09	NOGUEIRA CERRO, MARIA ANDREA	73212880	FRAGA	30/03/09	130	91.2
1923-09	MESA LEBRON, ANA	28655290	FRAGA	04/04/09	50	154.1
1954-09	RAMADAN AMZA, RIDVAN	X08536219	FRAGA	21/04/09	200	79.1.
1957-09	LASAUCA GRACIA, Mª DOLORES	17992384	HUESCA	27/02/09	50	9.2

EXPTE	DENUNCIADO	DNI	LOCALIDAD	FECHA	IMPORTE Euros	INFRACCIÓN
1959-09	BIRROU NOUREDDINE	X03678594	FRAGA	18/03/09	130	91.2
1963-09	BERNAD RIVERA, PILAR	17853836	HUESCA	25/03/09	130	91.2
2006-09	AGUSTÍN ESTEVE, JOAQUÍN	40779530	FRAGA	31/03/09	50	154.1
2009-09	PICO REY, CLARA	18051138	FRAGA	15/04/09	50	9.2
2015-09	PUIG GUIRAL, GONZALO	73203381	FRAGA	03/04/09	50	9.2
2016-09	BOUGHAF FOUR DAHOU	X06869836	FRAGA	04/04/09	50	154.1
2054-09	SOLER RUZAS, JOSÉ ANTONIO	18015274	MONZÓN	26/02/09	50	9.2
2115-09	KADA BENABDALLAH, MOHAMMED	X06684737	FRAGA	16/04/09	50	154.1
2143-09	JÓVENES AGRICULTORES ALTO ARAGÓN	G22037113	BARBASTRO	24/03/09	50	154.1
2146-09	PÉREZ CAMACHO, CAYETANO	03879118	FRAGA	22/04/09	50	154.1
2147-09	PEIRET FEJA, RAMÓN	18115868	FRAGA	24/04/09	50	154.1

Fraga, a 25 de junio de 2009.- El alcalde, José Luis Moret Ramírez.

AYUNTAMIENTO DE OLVENA

5043

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 1 DE PARA EL EJERCICIO 2008

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de junio de 2009, ha aprobado inicialmente el expediente 1 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de OLVENA para el ejercicio 2008.

En virtud de lo dispuesto en los artículo 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

En Olvena, a 3 de julio de 2009.- El alcalde, Enrique Crespo Bergantillo.

5046

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2009

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de junio de 2009, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de OLVENA para el ejercicio 2009, cuyo Estado de Gastos Consolidado asciende a 688.809,41 euros y el Estado de Ingresos a 688.809,41 euros, junto con sus Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este Presupuesto General.

En Olvena, a 3 de julio de 2009.- El alcalde, Enrique Crespo Bergantillo.

AYUNTAMIENTO DE LASCELLAS-PONZANO

5048

MODIFICACIÓN DE FICHEROS INSCRITOS EN LA AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS del día 1 de julio de 2009 que aprueba la regulación del fichero de titularidad pública de Ayuntamiento de Lascellas - Ponzano. A fin de dar cumplimiento al mandato legal del artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y asegurar a los interesados el ejercicio de sus legítimos derechos DISPONGO que Ayuntamiento de Lascellas - Ponzano es titular del fichero de datos de carácter personal que se relaciona y describe en el anexo de este documento. El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Se aprueba la modificación de los siguientes ficheros inscritos en el Registro General de Protección de Datos, los cuales son descritos conforme a la situación actual de los mismos, una vez modificados: ANEXO I, NOMBRE DEL FICHERO: GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTABLE. FINALIDAD DEL FICHERO: Gestión económica. Contabilidad. Cumplimiento de obligaciones fiscales. Control presupuestario. USOS PREVISTOS PARA EL MISMO: Gestión contable, fiscal y administrativa. PERSONAS A LAS QUE SE SOLICITAN LOS DATOS: Empleados, contribuyentes y sujetos obligados, proveedores. PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA DE LOS DATOS PERSONALES: Los datos proceden de: El propio interesado o su representante legal. ESTRUCTURA BÁSICA DEL FICHERO Y TIPO DE DATOS INCLUIDOS EN EL MISMO: Econó-

micos, financieros y de seguros, C.I.F. / N.I.F., Información comercial, Seguridad Social, Nombre y apellidos, Transacciones de bienes y servicios, Dirección (postal/electrónica), Teléfono. CESIONES PREVISTAS DE LOS DATOS: Registros públicos, bancos, cajas de ahorro y cajas rurales, otras AA.PP. con competencias fiscalizadoras sobre la gestión económica y contable del ayuntamiento. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS: No se contemplan transferencias internacionales de datos. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DEL FICHERO: Ayuntamiento de Lascellas - Ponzano. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE SE PUEDEN EJERCITAR LOS DERECHOS A.R.C.O.: Ayuntamiento de Lascellas - Ponzano. C.I.F./N.I.F.: P2219600J. Dirección: Calle Extramuros 3 - 22124 Ponzano (HUESCA) Tlf. 974319167 - aytoponzano@terra.es. MEDIDAS DE SEGURIDAD: Nivel Medio.

ANEXO II, NOMBRE DEL FICHERO: ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y GOBIERNO LOCAL. FINALIDAD DEL FICHERO: Registro de intereses e incompatibilidades de cargos públicos. Seguros de accidentes de concejales. Elaboración de actas de plenos y decretos. Gobierno municipal. USOS PREVISTOS PARA EL MISMO: Fines históricos, estadísticos o científicos, procedimiento administrativo, publicaciones, otras finalidades. PERSONAS A LAS QUE SE SOLICITAN LOS DATOS: Ciudadanos y residentes, contribuyentes y sujetos obligados, proveedores, solicitantes, beneficiarios, cargos públicos. PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA DE LOS DATOS PERSONALES: Los datos proceden de: El propio interesado o su representante legal, otras personas físicas, administraciones públicas. ESTRUCTURA BÁSICA DEL FICHERO Y TIPO DE DATOS INCLUIDOS EN EL MISMO: Características personales, Económicos, financieros y de seguros, C.I.F. / N.I.F., Nombre y apellidos, propiedades, participación en sociedades, representación pública. CESIONES PREVISTAS DE LOS DATOS: Subdelegación de Gobierno. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS: No se contemplan transferencias internacionales de datos. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DEL FICHERO: Ayuntamiento de Lascellas - Ponzano. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE SE PUEDEN EJERCITAR LOS DERECHOS A.R.C.O.: Ayuntamiento de Lascellas - Ponzano. C.I.F./N.I.F.: P2219600J. Dirección: Calle Extramuros 3 - 22124 Ponzano (HUESCA) Tlf. 974319167 - aytoponzano@terra.es. MEDIDAS DE SEGURIDAD: Nivel Básico.

ANEXO III, NOMBRE DEL FICHERO: PADRÓN MUNICIPAL. FINALIDAD DEL FICHERO: Gestión del padrón municipal de habitantes. Función estadística. Determinar la población del municipio. Acreditación de residencia en el municipio. USOS PREVISTOS PARA EL MISMO: Función estadística pública, padrón de habitantes, fines históricos, estadísticos o científicos. PERSONAS A LAS QUE SE SOLICITAN LOS DATOS: Ciudadanos y residentes. PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA DE LOS DATOS PERSONALES: Los datos proceden de: El propio interesado o su representante legal, registros públicos, administraciones públicas. ESTRUCTURA BÁSICA DEL FICHERO Y TIPO DE DATOS INCLUIDOS EN EL MISMO: Características personales, Académicos y profesionales, C.I.F. / N.I.F., Nombre y apellidos, Dirección (postal/electrónica), Teléfono. CESIONES PREVISTAS DE LOS DATOS: Instituto Nacional de Estadística, Otras AA.PP. para el ejercicio de sus respectivas competencias con los límites legales establecidos. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS: No se contemplan transferencias internacionales de datos. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DEL FICHERO: Ayuntamiento de Lascellas - Ponzano. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE SE PUEDEN EJERCITAR LOS DERECHOS A.R.C.O.: Ayuntamiento de Lascellas - Ponzano. C.I.F./N.I.F.: P2219600J. Dirección: Calle Extramuros 3 - 22124 Ponzano (HUESCA) Tlf. 974319167 - aytoponzano@terra.es. MEDIDAS DE SEGURIDAD: Nivel Básico.

ANEXO IV, NOMBRE DEL FICHERO: PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO. FINALIDAD DEL FICHERO: Gestión de personal: Cumplimiento de obligaciones sociales, Pago de nóminas, Prevención de riesgos, Expedientes sancionadores a trabajadores. Selección de personal. Archivo de documentación referente a trabajadores y procesos de selección. USOS PREVISTOS PARA EL MISMO: Recursos humanos, gestión de nómina, previsión de riesgos laborales, gestión contable, fiscal y administrativa, fines históricos, estadísticos o científicos, gestión sancionadora. PERSONAS A LAS QUE SE SOLICITAN LOS DATOS: Empleados, Personas con vinculación profesional, administrativa o laboral con el ayuntamiento. PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA DE LOS DATOS

PERSONALES: Los datos proceden de: El propio interesado o su representante legal, administraciones públicas. ESTRUCTURA BÁSICA DEL FICHERO Y TIPO DE DATOS INCLUIDOS EN EL MISMO: Afiliación sindical, Salud, Datos relativos a infracciones administrativas, C.I.F. / N.I.F., Seguridad Social, Nombre y apellidos, Dirección (postal/electrónica), Teléfono, Nº de registro de personal, Características personales, Detalles del empleo, Académicos y profesionales, Económicos, financieros y de seguros, Transacciones de bienes y servicios. CESIONES PREVISTAS DE LOS DATOS: Organismos de la Seguridad Social, Hacienda Pública y Administración Tributaria, bancos, cajas de ahorro y cajas rurales, Otras AA.PP. con competencias fiscalizadoras sobre el ayuntamiento. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS: No se contemplan transferencias internacionales de datos. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DEL FICHERO: Ayuntamiento de Lascellas - Ponzano. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE SE PUEDEN EJERCITAR LOS DERECHOS A.R.C.O.: Ayuntamiento de Lascellas - Ponzano. C.I.F/N.I.F.: P2219600J. Dirección: Calle Extramuros 3 - 22124 Ponzano (HUESCA) Tlf. 974319167 - aytoponzano@terra.es. MEDIDAS DE SEGURIDAD: Nivel Medio.

ANEXO V, NOMBRE DEL FICHERO: TRIBUTOS LOCALES. FINALIDAD DEL FICHERO: Gestión tributaria y de recaudación de impuestos, tasas y contribuciones especiales del Ayuntamiento. Ejecución de impagos. USOS PREVISTOS PARA EL MISMO: Hacienda Pública y gestión de Administración Tributaria, gestión económica-financiera pública, procedimiento administrativo. PERSONAS A LAS QUE SE SOLICITAN LOS DATOS: Sujetos pasivos de los tributos municipales. PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA DE LOS DATOS PERSONALES: Los datos proceden de: El propio interesado o su representante legal, administraciones públicas. ESTRUCTURA BÁSICA DEL FICHERO Y TIPO DE DATOS INCLUIDOS EN EL MISMO: C.I.F. / N.I.F., Nombre y apellidos, propiedad sujeta a tributación, Dirección (postal/electrónica), Teléfono. CESIONES PREVISTAS DE LOS DATOS: Diputaciones provinciales, otros órganos de la Administración Local, bancos, cajas de ahorro y cajas rurales, otras administraciones públicas con competencia en materia tributaria. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS: No se contemplan transferencias internacionales de datos. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DEL FICHERO: Ayuntamiento de Lascellas - Ponzano. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE SE PUEDEN EJERCITAR LOS DERECHOS A.R.C.O.: Ayuntamiento de Lascellas - Ponzano. C.I.F/N.I.F.: P2219600J. Dirección: Calle Extramuros 3 - 22124 Ponzano (HUESCA) Tlf. 974319167 - aytoponzano@terra.es. MEDIDAS DE SEGURIDAD: Nivel

El alcalde, Félix Borruec Ribarés.

5049

APROBACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE FICHEROS EN LA AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS del día 1 de julio de 2009 que aprueba la regulación del fichero de titularidad pública de Ayuntamiento de Lascellas - Ponzano. A fin de dar cumplimiento al mandato legal del artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y asegurar a los interesados el ejercicio de sus legítimos derechos DISPONGO que Ayuntamiento de Lascellas - Ponzano es titular del fichero de datos de carácter personal que se relaciona y describe en el anexo de este documento. El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Se aprueba la creación de los siguientes ficheros que contienen datos personales: ANEXO I, NOMBRE DEL FICHERO: ARCHIVO HISTÓRICO. FINALIDAD DEL FICHERO: Archivo documental de ejercicios anteriores: procedimientos administrativos, gestión contable, inventario municipal, entradas y salidas, expedientes de personal y gobierno municipal. Control de acceso de investigadores que estudien los archivos. USOS PREVISTOS PARA EL MISMO: Función estadística pública, padrón de habitantes, fines históricos, estadísticos o científicos, procedimiento administrativo, otras finalidades. PERSONAS A LAS QUE SE SOLICITAN LOS DATOS: Personas cuyos datos constan en los archivos históricos. PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA DE LOS DATOS PERSONALES: Los datos proceden de: El propio interesado o su representante legal, registros públicos. ESTRUCTURA BÁSICA DEL FICHERO Y TIPO DE DATOS INCLUIDOS EN EL MISMO: Salud, Datos relativos a infracciones administrativas, C.I.F. / N.I.F., Seguridad Social, Nombre y apellidos, Dirección (postal/electrónica), Teléfono, Imagen / voz, Firma o huella digitalizada, expediente administrativo vinculado a la persona, Circunstancias sociales, Características personales, Detalles del empleo, Académicos y profesionales, Económicos, financieros y de seguros, Información comercial. CESIONES PREVISTAS DE LOS DATOS: No se contemplan cesiones de datos. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS: No se contemplan transferencias internacionales de datos. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DEL FICHERO: Ayuntamiento de Lascellas - Ponzano. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE SE PUEDEN EJERCITAR LOS DERECHOS A.R.C.O.: Ayuntamiento de Lascellas - Ponzano. C.I.F/N.I.F.: P2219600J. Dirección: Calle Extramuros 3 - 22124 Ponzano (HUESCA) Tlf. 974319167 - aytoponzano@terra.es. MEDIDAS DE SEGURIDAD: Nivel Alto.

ANEXO II, NOMBRE DEL FICHERO: IMAGEN Y COMUNICACIÓN: WEB Y CORREO. FINALIDAD DEL FICHERO: Imagen e información del Municipio y de su Ayuntamiento. Publicidad de actos municipales. Trámites administrativos facilitados al ciudadano. Contacto entre ciudadano y administración. Gestión de contactos y correos electrónicos. USOS PREVISTOS PARA EL MISMO: Publicaciones, otras finalidades. PERSONAS A LAS QUE SE SOLICITAN LOS DATOS: Ciudadanos y residentes, proveedores, representantes legales, cargos públicos, contactos. PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA DE LOS DATOS PERSONALES: Los datos proceden de: El propio interesado o su representante legal, fuentes accesibles al público. ESTRUCTURA BÁSICA DEL FICHERO Y TIPO DE DATOS INCLUIDOS EN EL MISMO: C.I.F. / N.I.F., Nombre y apellidos, cargo y representación, información contenida en trámites administrativos, Dirección (postal/electrónica), Teléfono. CESIONES PREVISTAS DE LOS DATOS: Publicación en web de acceso público. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS: No se contemplan transferencias internacionales de datos. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DEL FICHERO: Ayuntamiento de Lascellas - Ponzano. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE SE PUEDEN EJERCITAR LOS DERECHOS A.R.C.O.: Ayuntamiento de Lascellas - Ponzano. C.I.F/N.I.F.: P2219600J. Dirección: Calle Extramuros 3 - 22124 Ponzano (HUESCA) Tlf. 974319167 - aytoponzano@terra.es. MEDIDAS DE SEGURIDAD: Nivel Básico.

ANEXO III, NOMBRE DEL FICHERO: INVENTARIO MUNICIPAL. FINALIDAD DEL FICHERO: Gestión de bienes, derechos y acciones del ayuntamiento. Histórico de compraventas y adquisiciones de bienes y derechos. USOS PREVISTOS PARA EL MISMO: Fines históricos, estadísticos o científicos, otras finalidades. PERSONAS A LAS QUE SE SOLICITAN LOS DATOS: Propietarios o arrendatarios. PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA DE LOS DATOS PERSONALES: Los datos proceden de: El propio interesado o su representante legal, fuentes accesibles al público, registros públicos, administraciones públicas. ESTRUCTURA BÁSICA DEL FICHERO Y TIPO DE DATOS INCLUIDOS EN EL MISMO: C.I.F. / N.I.F., Económicos, financieros y de seguros, Nombre y apellidos, propiedad de bienes y derechos, Dirección (postal/electrónica), Teléfono. CESIONES PREVISTAS DE LOS DATOS: No se contemplan cesiones de datos.. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS: No se contemplan transferencias internacionales de datos. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DEL FICHERO: Ayuntamiento de Lascellas - Ponzano. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE SE PUEDEN EJERCITAR LOS DERECHOS A.R.C.O.: Ayuntamiento de Lascellas - Ponzano. C.I.F/N.I.F.: P2219600J. Dirección: Calle Extramuros 3 - 22124 Ponzano (HUESCA) Tlf. 974319167 - aytoponzano@terra.es. MEDIDAS DE SEGURIDAD: Nivel Básico.

ANEXO IV, NOMBRE DEL FICHERO: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. FINALIDAD DEL FICHERO: Recoger y tratar datos personales relacionados con la tramitación de procedimientos administrativos en los que participa el Ayuntamiento y la ciudadanía. USOS PREVISTOS PARA EL MISMO: Procedimiento administrativo. PERSONAS A LAS QUE SE SOLICITAN LOS DATOS: Empleados, ciudadanos y residentes, proveedores, asociados o miembros, propietarios o arrendatarios, representantes legales, solicitantes, beneficiarios, cargos públicos, sujetos pasivos de los tributos municipales.

Administraciones públicas. ESTRUCTURA BÁSICA DEL FICHERO Y TIPO DE DATOS INCLUIDOS EN EL MISMO: Salud, Datos relativos a infracciones administrativas, C.I.F. / N.I.F., Nombre y apellidos, Dirección (postal/electrónica), Teléfono, Circunstancias sociales, Características personales, Detalles del empleo, Académicos y profesionales, Económicos, financieros y de seguros, Información comercial, cargo y representación, deuda tributaria, test psicotécnicos, certificado de antecedentes penales, propiedad sujeta a tributación. CESIONES PREVISTAS DE LOS DATOS: Registros públicos, órganos judiciales, otros órganos de la Administración del Estado, diputaciones provinciales, fuerzas y cuerpos de seguridad, interesados legítimos, otras AA.PP. con idénticas competencias. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS: No se contemplan transferencias internacionales de datos. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DEL FICHERO: Ayuntamiento de Lascellas - Ponzano. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE SE PUEDEN EJERCITAR LOS DERECHOS A.R.C.O.: Ayuntamiento de Lascellas - Ponzano. C.I.F/N.I.F.: P2219600J. Dirección: Calle Extramuros 3 - 22124 Ponzano (HUESCA) Tlf. 974319167 - aytoponzano@terra.es. MEDIDAS DE SEGURIDAD: Nivel Alto.

ANEXO V, NOMBRE DEL FICHERO: REGISTRO DE ENTRADAS Y SALIDAS. FINALIDAD DEL FICHERO: Registro de entradas y salidas de documentos y envíos relacionados con la actividad del ayuntamiento. USOS PREVISTOS PARA EL MISMO: Fines históricos, estadísticos o científicos, procedimiento administrativo. PERSONAS A LAS QUE SE SOLICITAN LOS DATOS: Ciudadanos y residentes, contribuyentes y sujetos obligados, proveedores, solicitantes, beneficiarios. PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA DE LOS DATOS PERSONALES: Los datos proceden de: El propio interesado o su representante legal, administraciones públicas. ESTRUCTURA BÁSICA DEL FICHERO Y TIPO DE DATOS INCLUIDOS EN EL MISMO: C.I.F. / N.I.F., Nombre y apellidos, Dirección (postal/electrónica), Teléfono. CESIONES PREVISTAS DE LOS DATOS: No se contemplan cesiones de datos. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS: No se contemplan transferencias internacionales de datos. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DEL FICHERO: Ayuntamiento

de Lascellas - Ponzano. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE SE PUEDEN EJERCITAR LOS DERECHOS A.R.C.O.: Ayuntamiento de Lascellas - Ponzano. C.I.F./N.I.F.: P2219600J. Dirección: Calle Extramuros 3 - 22124 Ponzano (HUESCA) Tlf. 974319167 - aytoponzano@terra.es. MEDIDAS DE SEGURIDAD: Nivel Básico.

ANEXO VI, NOMBRE DEL FICHERO: SERVICIOS MUNICIPALES. FINALIDAD DEL FICHERO: Servicios a ciudadanos. USOS PREVISTOS PARA EL MISMO: Otras finalidades. PERSONAS A LAS QUE SE SOLICITAN LOS DATOS: Ciudadanos y residentes, propietarios o arrendatarios. PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA DE LOS DATOS PERSONALES: Los datos proceden de: El propio interesado o su representante legal. ESTRUCTURA BÁSICA DEL FICHERO Y TIPO DE DATOS INCLUIDOS EN EL MISMO: C.I.F. / N.I.F., titularidad sobre nichos, Nombre y apellidos, Teléfono. CESIONES PREVISTAS DE LOS DATOS: No se contemplan cesiones de datos.. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS: No se contemplan transferencias internacionales de datos. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DEL FICHERO: Ayuntamiento de Lascellas - Ponzano. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE SE PUEDEN EJERCITAR LOS DERECHOS A.R.C.O.: Ayuntamiento de Lascellas - Ponzano. C.I.F./N.I.F.: P2219600J. Dirección: Calle Extramuros 3 - 22124 Ponzano (HUESCA) Tlf. 974319167 - aytoponzano@terra.es. MEDIDAS DE SEGURIDAD: Nivel Básico

El alcalde, Félix Borruel Ribarés.

AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA

5056

ANUNCIO

Intentada la notificación a Juan Grau Gómez, Mercedes y Carmen Granizo referente a la aprobación inicial por DECRETO DE ALCALDÍA N.º 40/09 de 4 de mayo del referente a proyecto de normalización de fincas de la Unidad de Ejecución 13 calificado en el Plan General de Ordenación Urbana como Suelo Urbano no consolidado, no habiéndose podido practicar, por se desconocido su domicilio, la notificación se realiza por medio del presente anuncio para que pueda realizar las alegaciones que procedan en defensa de los derechos que resulten afectados.

En Panticosa, a 3 de julio de 2009.- El alcalde, José Luis Pueyo Belfó.

5057

ANUNCIO

Intentada la notificación a Dña. María Luisa Martín Retortillo-Baquer referente a la aprobación inicial del estudio de detalle y proyecto de reparcelación de la Unidad de Ejecución 11 del PGOU de Panticosa por Resolución de Alcaldía N.º 49/09 de 14 de mayo, no habiéndose podido practicar por ser desconocido su domicilio, la notificación se realiza por medio del presente anuncio para que pueda realizar las alegaciones que procedan en defensa de los derechos que resulten afectados.

En Panticosa, a 3 de julio de 2009.- El alcalde, José Luis Pueyo Belfó.

5058

ANUNCIO

Por FIDALGO PROYECTOS INMOBILIARIOS S.L. se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de actividad para establecimiento Hotelero-Motel de cuatro estrellas, según proyecto técnico redactado por la arquitecta Olga Twose Gómez, visado el 8 de abril de 2009 por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, demarcación de Huesca.

En cumplimiento del art. 16.3 de la Ley 11/2005 de 28 de Diciembre reguladora de los espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de la CCAA de Aragón y artículo 65.2 de la Ley Ambiental de Aragón 7/2006 de 17 de Julio de 2006 se abre un período de exposición al público de UN MES, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Panticosa, a 1 de julio de 2009.- El alcalde-presidente, José Luis Pueyo Belfó

COMARCAS

COMARCA HOYA DE HUESCA/PLANA DE UESCA

5055

ANUNCIO ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

- Entidad adjudicadora.
- Organismo: Comarca de Hoya de Huesca/Plana de Uesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría. Expediente: Número de expediente: A3/2009/03/02

2. Objeto del contrato. a) Descripción del objeto: vehículo 4x4 1ª salida para el Servicio de Protección Civil (dividido en dos lotes: Lote 1: Un camión. Lote 2: Carrozado del camión). b) Fecha de publicación: Boletín o Diario Oficial y Perfil de Contratante; fecha de publicación del anuncio de licitación: 6 de marzo de 2009. 3. Tramitación y procedimiento. a) Tramitación: Ordinaria. b) Procedimiento: Abierto.

4. Precio del Contrato: Presupuesto base de licitación. Importe total (euros): Lote 1: Importe sin IVA, 64.655,00 € IVA, 10.345,00 € Lote 2: Importe sin IVA, 107.759,00 € IVA, 17.241,00 €

5. Adjudicación definitiva: a) Fecha: 27/04/2009. b) Contratistas e importes de adjudicación: Lote 1, a favor de Agreda Automóvil S.A., por el precio de 64.000,00 euros más 10.240,00 euros correspondientes al IVA, y el lote 2 a favor de Asflex Eurofire, S.L., por el precio de 107.586,21 euros más 17.213,79 euros correspondientes al IVA.

Lo que se publica a los efectos del artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

En Huesca, a 25 de junio de 2009.- El presidente, Pedro Bergua Beltrán.

COMARCA LOS MONEGROS

5037

Por Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 2 de julio de 2009, se adjudicó definitivamente el contrato de «contrato de ampliación de la cobertura comarcal Radio Monegros en la Comarca de los Monegros», lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Comarca de Monegros

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio

b) Descripción del objeto: Ampliación de la cobertura comarcal de Radio Monegros

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOP-Huesca n.º 75 de 21 de abril de 2009.

Fecha de Publicación en el perfil de contratante: 21 de abril de 2009

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Procedimiento abierto oferta económicamente más ventajosa al precio más bajo.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 42.311€ y 6.769,76 € de IVA.

5. Adjudicación Definitiva.

a) Fecha: 2 de julio de 2009

b) Contratista: ECOBROADCAST

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de adjudicación: 36.459 € y 5.833,44 € de IVA

En Grañén, a 3 de julio de 2009.- El presidente, Manuel Conte Laborda.

Administración Autonómica

GOBIERNO DE ARAGÓN

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y

TURISMO

SERVICIO PROVINCIAL

4747

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca por el que se somete al trámite de información pública y de participación pública la solicitud de autorización administrativa del Gasoducto Fraga-Mequinzenza Fase II sito en los términos municipales de Fraga, Torre de Cinca en (Huesca) y Mequinzenza (Zaragoza) y su Estudio de Impacto Ambiental, promovido por ENDESA GAS TRANSPORTISTA, S.L. Expediente del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca C-1181/02.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 67.3 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, se inicia el correspondiente trámite de información pública de la solicitud de autorización administrativa del citado proyecto; y por otra parte, visto el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental, y el artículo 30.1 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, el trámite de información pública y participación pública como parte integrante del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, expediente C-1181/02, cuyos datos se detallan a continuación:

a) ENDESA GAS TRANSPORTISTA, S.L ha solicitado autorización administrativa del proyecto de instalaciones para la construcción del Gasoducto Fraga-Mequinzenza Fase II cuyos datos más relevantes son los siguientes:

1. Solicitante:

Solicitado por: ENDESA GAS TRANSPORTISTA, S.L.

Dirección: C/ Aznar Molina, 2

Localidad: Zaragoza.

2. Datos de lo solicitado:

Proyecto de instalaciones para la construcción del Gasoducto Fraga-Mequinzenza Fase II cuya finalidad es suministrar gas a los términos municipales de Fraga, Torrente de Cinca y al Polígono Industrial de Riols en Mequinenza.

Se trata de un gasoducto de transporte de gas natural de acero de diámetro 12" con una presión de servicio de 59 bares, el trazado se inicia en la Posición 02 del Gasoducto Fraga-Mequinzenza Fase I de Endesa Gas Transportista en el T.M. de Fraga (Huesca) y finaliza el Velme 04 en el T.M. de Mequinenza, discurren por los T.M. de Fraga, Torrente de Cinca y Mequinenza.

Las instalaciones auxiliares son:

Dos posiciones de válvulas 03 y 04 (las dos con ERM) en Torrente de Cinca y Mequinenza, acometidas eléctricas en las Velme 03 y Velme 04 (Posiciones 03 y 04 respectivamente) y estación de protección catódica en Velme 03 (Posición 03)

La longitud total del gasoducto es de 16.877 m.

Presupuesto: 3.734.850,15 €

Dicho proyecto está sujeto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental, considerándose que su ejecución no producirá efectos ambientales significativos sobre otro Estado de la Unión Europea.

b) La competencia para resolver el procedimiento de evaluación de impacto ambiental en relación con el referido proyecto corresponde al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental. A su vez el órgano competente para resolver la solicitud de autorización administrativa del proyecto de instalaciones del Gasoducto es la Dirección General de Energía y Minas.

c) La Declaración de Impacto Ambiental está configurada como un acto de trámite, de carácter vinculante, cuyo contenido deberá integrarse en el procedimiento sustantivo.

La resolución de la Autorización es un acto definitivo contra la que podrán interponerse los recursos que en su caso correspondan.

d) El proyecto y el Estudio de Impacto Ambiental se encuentran disponibles al público, para su consulta, en los siguientes lugares:

- Servicio de Información y Documentación Administrativa, ubicado en el Edificio Pignatelli, Paseo María Agustín, 36, Zaragoza.

- Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, Plaza Cervantes, 1, planta baja, Huesca.

- Oficina del Ayuntamiento de Fraga, Plaza España, 1, Fraga.

- Oficina del Ayuntamiento de Torrente de Cinca, Pza Ayuntamiento s/n, Torrente de Cinca

- Oficina del Ayuntamiento de Mequinenza. Mequinenza (Zaragoza)

Pudiendo presentar observaciones o alegaciones en el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca y en los Ayuntamientos anteriormente citados y siendo el plazo disponible para su presentación 30 días a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de Aragón y en el Boletín Oficial de la Provincia.

e) Previo análisis y examen de la información en los lugares indicados en la letra d) del presente anuncio, las modalidades de participación del público son, además de las propias de este trámite de información pública, las siguientes:

- Consulta a interesados y a las Administraciones Públicas afectadas siguientes:

Ayuntamiento de Torrente de Cinca, Ayuntamiento de Fraga, Ayuntamiento de Mequinenza, Comarca del Bajo Cinca, Comisiones Obreras, Confederación Hidrográfica del Ebro, Ecologistas en Acción-Ecofontaneros, Sociedad Española de Ornitología.

- Anuncio en prensa del periodo de información pública y de participación pública, y presentación de las alegaciones.

f) La participación del público podrá realizarse, durante el plazo indicado en el apartado d) del presente anuncio, por escrito en los lugares a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En Huesca, a 17 de junio de 2009.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

4653

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica en ESCARRILLA, expediente AT-84/2009.

A los efectos previstos en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/92, se somete a información pública la siguiente solicitud de autorización de instalación eléctrica.

Peticionario: ELECTRO ESCARRILLA, S.L.- Ctra. Francia, 10.- ESCARRILLA

Finalidad: ampliar la potencia de las instalaciones de distribución de Electro Escarrilla S.L en Escarrilla (Huesca)

Características:

Colocación de una segunda posición de trafo de 500 kVA en el C.T. Principal en la C/ Barrio Alto

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán examinar el proyecto y, en su caso, presentar sus alegaciones, por duplicado, en este Servicio Provincial, sito en Plaza Cervantes, nº 1 (Edificio Múltiple), durante el plazo de veinte días.

En Huesca, 16 de junio de 2009.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

4656

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA-EXPEDIENTE AT-60/2009

RESOLUCIÓN del Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, a petición de ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA S.L., con domicilio en C/ Miguel Servet, 8 de Huesca, solicitando autorización para el establecimiento de la instalación Sustitución de transformador en centro de transformación intemperie LE00624 «Señiu» y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico

Visto el Proyecto de la instalación redactado por D^a. Susana González Vallejo, Ingeniero Industrial, colegiado nº 2.697, visado nº VD02211-09A por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Aragón y La Rioja, para ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA S.L. Este Servicio Provincial ha resuelto:

AUTORIZAR y APROBAR EL PROYECTO DE EJECUCIÓN de la instalación eléctrica emplazada en SEÑIU, T.M. DE MONTANUY, con el cumplimiento de las condiciones relacionadas en los informes emitidos por los organismos afectados.

La finalidad de la instalación es atender la ampliación y reforma de suministro eléctrico en el núcleo de Señiu, término municipal de Montanuy (Huesca) y sus características básicas se describen a continuación:

C.T. LE00624 «Señiu», de tipo intemperie sobre apoyo, con 1 transformador, de 50 kVA de potencia.

Esta autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otras, necesarias para la realización de la instalación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

En Huesca, a 12 de junio de 2009.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

Administración de Justicia

JUZGADOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

NÚMERO UNO

HUESCA

5045

N.I.G.: 22125 1 0101113/2009.

Procedimiento: Expediente de Dominio. Inmatriculación 398/2009.

Sobre otras materias.

De D. Antonio Vera Atarés.

Procurador sin profesional asignado.

EDICTO

EL JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 1 DE HUESCA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 398/2009 a instancia de D. ANTONIO VERA ATARES, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Suelo sito en Almodévar en su calle Z nº 2 de 1.335 metros cuadrados de superficie según Catastro que linda al Sur o frente con calle de su situación, al Norte con Pablo Oliva Labarta, Este Miguel Aguares Navasa y Oeste Isabel Nasarre Vera. Referencia catastral 0171019 YM0507S0001LU. No consta inscrita en el Registro de la Propiedad.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a LOS DESCONOCIDOS HEREDEROS DE D.ª JOAQUINA ANGULO ARASANZ y a los personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Huesca a diecinueve de junio de dos mil nueve.- El/la secretario (ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN

NÚMERO UNO

JACA

5002

JUICIO DE FALTAS 3 /2009.

Número de Identificación Único: 22130 2 0100223 /2009.

Procurador/a: SIN PROFESIONAL ASIGNADO.

Abogado: SIN PROFESIONAL ASIGNADO.

Representado: ROMULUS GEORGE TELEGESCU.

EDICTO

DÑA. ADELAIDA PÉREZ-NAVARRO ROMERO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE JACA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el juicio de faltas nº 3 /2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

EN NOMBRE DE SM EL REY

SENTENCIA N° 35/09

Juez: D. Ángel Manuel de Pedro Tomás. Partido judicial: Jaca (Huesca). Fecha: 2 de abril de 2009.

Parte denunciante: Dña. Mercedes Aldananzo Imaz. Abogado: sin profesional asignado.

Parte denunciada: D. Romulus George Telegescu. Abogado: sin profesional asignado.

Fiscal: D. Francisco Martínez Sánchez.

Objeto del juicio: Falta de Estafa.

FALLO:

Condeno a D. Romulus George Telegescu como autor responsable de la falta de estafa de la que resulta acusado, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de responsabilidad penal, a la pena de treinta días multa con una cuota diaria de ocho euros, con aplicación de la responsabilidad personal subsidiaria del Art. 53.1 del Código Penal, y a indemnizar a D. Romulus George Telegescu con la suma de ochenta y cinco euros con treinta céntimos de euro (85 €, más los intereses legales del artículo 576 LEC, y a las costas del proceso.

Notifíquese ésta sentencia a las partes y al Ministerio fiscal, haciéndoles saber que la misma no es firme, cabiendo interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial de Huesca.»

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a ROMULUS GEORGE TELEGESCU, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, expido la presente en JACA, a veintiséis de junio de dos mil nueve.-El/la secretario (ilegible).

Otros Anuncios

NOTARÍA DE TAMARITE DE LITERA

5003

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE TRAMITACIÓN DE ACTA DE NOTORIEDAD PARA INSCRIPCIÓN DE EXCESO DE CABIDA:

Don Eusebio Ruiz Ilundáin, Notario de Tamarite de Litera, con despacho en Paseo del Hortaz, 25, hago constar: Ante mí se sigue acta de notoriedad instada por José-Miguel Seira Buisán y doña Antonia Lledós Samperí, para la inscripción del exceso de cabida de la siguiente finca de su propiedad:

URBANA, Edificio de planta baja con solar anejo por su derecha entrando, en ALBELDA; en la calle TORRENTE DE ARRIBA, número diecinueve, de novecientos noventa y seis metros cuadrados de superficie total, de los que seiscientos cuarenta metros cuadrados corresponden al edificio y el resto al solar anejo. Linderos: frente, la vía pública de su situación; derecha entrando, Rosario Buisán Bergua y Antonio, José-Miguel y María-Rosa Seira Buisán; fondo, Ayuntamiento de Albelda; e izquierda, calle Torrente de Arriba.

REFERENCIA CATASTRAL: 9384801 BG839800001ZT

En el Registro figura como:

Porción de terreno edificable con una construcción en la parte de la izquierda entrando, en ALBELDA, en la calle TORRENTE DE ARRIBA, sin número. Mide la construcción, destinada a albergue de ganado, ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados, y el solar restante seiscientos seis metros cuadrados. Linderos: frente, la vía pública de su situación; derecha entrando, Antonio Seira Negre; fondo, comunal; e izquierda, camino.

INSCRIPCIÓN: tomo 320, folio 210, finca 3079.

Durante el plazo de 20 días a contar desde el siguiente a esta notificación, podrán comparecer ante mí los interesados para exponer y justificar sus derechos.

Tamarite, a 29 de junio de 2009.-Una firma ilegible.

BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

PUBLICACIONES

Por Registro telemático

Precio anuncio/caracter 0,015 Euros

En soporte magnético o correo electrónico:

Precio anuncio/caracter (ordinario) 0,020 Euros

Precio anuncio/caracter (urgente) 0,040 Euros

En soporte papel y se tenga que transcribir el anuncio

Precio anuncio/caracter (ordinario) 0,10 Euros

Precio anuncio/caracter (urgente) 0,20 Euros

Suscripción Anual:

Correo electrónico **90,00** Euros